



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 44 (5 fascículos)
Fascículo 1.º
Año XXXIV
Legislatura IX
20 de enero de 2016

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
ESPECIALES
- 1.4.3. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS
- 1.4.3.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de
Presupuestos de la Comunidad Autónoma de
Aragón para el ejercicio 2016. 2896

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 ESPECIALES
 1.4.3. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS
 1.4.3.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2016, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016, publicado en el BOCA núm. 31, de 3 de noviembre de 2015.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de enero de 2016.

El Presidente de las Cortes
 ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone la adición de un artículo pre 4, con la siguiente redacción:

Artículo pre 4. Control de las Cortes de Aragón.

En caso de que el Consejero de Hacienda y Administración Pública o el Gobierno de Aragón quieran realizar una modificación de crédito o cualquier otra operación de ejecución presupuestaria que modifique el destino de los créditos inicialmente previsto en la Ley de Presupuestos por un volumen de más de 100.000 euros, se iniciará la posibilidad de activar un proceso de autorización por parte de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Aragón.

En este caso, el Consejero de Hacienda y Administración Pública deberá enviar a la Comisión de Hacienda de las Cortes de Aragón la propuesta de modificación de créditos o de operación análoga a los efectos de este artículo.

Los grupos parlamentarios contarán con un plazo de siete días desde la recepción de la información

para declarar su intención de activar este mecanismo de autorización. Si, en este plazo, una cantidad de los grupos parlamentarios representativa de al menos un quinto de los diputados lo solicita, se convocará de urgencia la Comisión de Hacienda y se paralizará automáticamente el expediente de modificación u operación análoga a estos efectos.

En la citada sesión, comparecerá el Consejero de Hacienda para defender la propuesta y se realizará un debate y votación sobre la misma conforme a lo regulado en el Reglamento de las Cortes de Aragón.

Si la propuesta de modificación u operación análoga se aprobara seguirá la tramitación prevista en esta Ley.

En caso de rechazarse por esta vía, el Consejero de Hacienda y Administración Pública podrá volver a presentar su propuesta.

Si, pasado el plazo de siete días desde la recepción de la propuesta, los grupos parlamentarios no se pronunciaron o los que quisieran activar este mecanismo no representaran al menos un quinto de los diputados, el expediente de modificación u operación análoga a estos efectos seguirá la tramitación prevista en esta Ley.

Cuando el volumen de esta operación de modificación o análoga a los efectos de este artículo supere la cantidad de 500.000 euros, este trámite de control se activará de manera automática.

Este mecanismo podrá activarse también, a propuesta de los grupos parlamentarios suficientes o de manera automática, cuando la suma de las operaciones fraccionadas dentro de una misma sección y en el plazo de tres meses supere el total de los 100.000 euros o los 500.000 euros, según el caso.

La necesidad de autorización regulada en este artículo se entenderá sin perjuicio de las demás obligaciones de información o de convalidación que puedan imponerse a lo largo de esta ley o de sus regulaciones específicas.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
 MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 5.2, sustituir «. No será necesaria la autorización previa en los siguientes casos» por: «y en los siguientes casos:».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al artículo 5.2.b), se propone la adición al final de la siguiente cláusula:

sofmetida al mecanismo de autorización previsto en el artículo pre cuatro en las condiciones allí reguladas.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Respecto al artículo 5.2, se propone suprimir la cláusula c).

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir «previamente» entre «dando cuenta...» y «a la Comisión de Hacienda...» en el artículo 5.2.d).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al artículo 5.2.d), se propone la adición, al final del precepto, de la siguiente cláusula:

sofmetida al mecanismo de autorización previsto en el artículo pre cuatro en las condiciones allí reguladas.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al artículo 5.4, se propone la adición, al final del precepto, de la siguiente cláusula:

En todo caso y en las condiciones allí reguladas, esta posibilidad queda sujeta al mecanismo de autorización previsto en el artículo pre cuatro.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del artículo 6.1.f) «que hayan sido aprobadas previamente en las Cortes de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la letra g) del punto 1 del artículo 6.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 6.1, apartado g), suprimir lo siguiente: «directa o indirectamente»

MOTIVACIÓN

La obligación solo debe surgir si está avalado por el Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir «directa o indirectamente» en el apartado g) del artículo 6.1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir «o para reparar daños que hayan sido indemnizados por compañías aseguradoras» en el apartado i) del artículo 6.1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 6.1, apartado i).

Donde dice «... o reparar daños que hayan sido indemnizados por compañías aseguradoras.», deberá decir: «... o **reparar daños que no hayan sido indemnizados por compañías aseguradoras**».

MOTIVACIÓN

No puede subvencionarse lo ya asegurado e indemnizado.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Respecto a la letra j) del apartado primero del artículo 6, se propone suprimir la expresión «los destinados al pago de los conciertos para asistencia sanitaria».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en la letra j) del punto 1 del artículo 6 desde «los destinados al pago» hasta «sanitaria».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir «Renta Básica» entre «... Ingreso Aragonés de Inserción» y «y de las prestaciones económicas...» en el apartado k) del artículo 6.1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al artículo 6, se propone añadir al final de su apartado primero letra m) la siguiente expresión: así como los que tengan como finalidad la concienciación y erradicación de la violencia machista.

MOTIVACIÓN

Por considerar especialmente grave la situación de violencia machista y poder destinar los medios suficientes a paliar esta situación.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone la supresión de la letra ñ) del apartado primero del artículo 6.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la letra ñ) del punto 1 del artículo 6.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al artículo 6.1.p), se propone añadir al final la siguiente expresión: «así como los gastos de transporte escolar».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al artículo 6, letra q, al final del párrafo: «Documento que en caso de actualización o sustitución deberá ser autorizado por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de las Cortes de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 8 de enero de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado r) del artículo 6.1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone la supresión de la letra s) del apartado primero del artículo 6.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado s) del artículo 6.1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 6.1.s) bis que quede redactado de la siguiente manera: «los créditos de los programas de empleo destinados a atender circunstancias especiales derivadas de cambios sustanciales en el mercado de trabajo motivadas por la crisis económica».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir letra t, en el artículo 6, con el siguiente texto: «Los créditos destinados a la mejora de la ejecución de competencias impropias, por parte de aquellos municipios que no cubra el fondo local».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 8 de enero de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al apartado primero del artículo 6, se propone añadir una letra t) con la siguiente redacción: Los créditos destinados a dotar el fondo para la futura ley de capitalidad de la ciudad de Zaragoza.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone en el artículo 6, punto 1, añadir una nueva letra t), con el siguiente texto:

«Los créditos cuya cuantía se module por la recaudación proveniente de tributos o precios que doten conceptos integrados en el estado de gastos del presupuesto».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más necesario.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de

Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir letra u, en el artículo 6, con el siguiente texto:

«Los créditos que tengan como objetivo prioritario mejorar la capacidad de inversión o de acometer gastos derivados de ejecutar competencias en los ámbitos de educación, sanidad, social o de empleo, por parte de las capitales aragonesas, serán considerados ampliables».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 8 de enero de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al apartado primero del artículo 6, se propone añadir una letra u) con la siguiente redacción:

Los créditos destinados a dotar el Fondo social comarcal.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone en el artículo 6, punto 1, añadir una nueva letra u), con el siguiente texto:

«Los créditos del Programa 322.1, "Fomento del Empleo", que excepcionalmente sean necesarios para atender las necesidades de las políticas activas de empleo en función de la situación del mercado de trabajo de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más necesario.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al apartado primero del artículo 6, se propone añadir una letra v) con la siguiente redacción:

Los créditos destinados al Programa de subvenciones y préstamos para rehabilitación energética de primera vivienda.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al apartado primero del artículo 6, se propone añadir una letra w) con la siguiente redacción:

Los créditos destinados a la ayuda de las víctimas de la violencia terrorista.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 6, añadir una nueva letra x) con la siguiente redacción:

x) Los créditos destinados a la prestación de servicios de Acción Social por parte de las Comarcas, incluidos en la sección 26.

MOTIVACIÓN

A fin de tener suficientemente cubiertas las necesidades sociales en el ámbito rural en Aragón.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al apartado segundo del artículo 6, se propone añadir al final la siguiente cláusula:

En todo caso, estas operaciones estarán sometidas al mecanismo de autorización previsto en el artículo pre cuatro en las condiciones allí reguladas.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente

enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al artículo 6, se propone añadir un apartado cuarto con la siguiente redacción:

Cualquier ingreso sobrevenido a lo largo del ejercicio irá destinado necesariamente a inversión pública. A estos efectos se entenderá por inversión pública los créditos relativos a educación, sanidad, servicios sociales, vivienda y fomento del empleo. Dichas operaciones se encuentran también sometidas al mecanismo de autorización previsto en el artículo pre cuatro en las condiciones allí reguladas.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «... transferencias de crédito...» por «... modificaciones presupuestarias...» del artículo 7.1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir «... el pago de tributos...» en el artículo 7.2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone la supresión del apartado tercero del artículo 7.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 3 del artículo 7.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del punto 3 del artículo 7. Transferencias de crédito.

MOTIVACIÓN

Garantía de las subvenciones nominativas.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar «... los apartados anteriores...» por «el apartado anterior» en el artículo 7.4.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 7, punto 5.
Donde dice «... mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón se podrán instrumentar trasferencias pre-

cisas...», Deberá decir: «... mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón e información previa y preceptiva a las Cortes de Aragón, se podrán instrumentar transferencias precisas...».

MOTIVACIÓN

Si las Cortes aprueban el Presupuesto y bloquean las cantidades fijadas por secciones, deben conocer con carácter previo y preceptivo las transferencias presupuestarias que se deriven de modificaciones competenciales entre órganos administrativos.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un apartado 6 bis al artículo 7. Quedando de la siguiente manera:

7.7. No se autorizarán modificaciones presupuestarias en los créditos ampliables del artículo 6.k), 6.l) y 6.m) excepto para aumentar dichas partidas.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al artículo 7, se propone añadir un apartado séptimo con la siguiente redacción:

Las transferencias de créditos quedan sometidas al mecanismo de autorización previsto en el artículo pre cuatro en las condiciones allí reguladas.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Respecto al artículo 9, se propone la siguiente redacción:

Las transferencias, generaciones, ampliaciones de crédito e incorporaciones de remanentes, realizadas conforme a los supuestos legalmente establecidos, habilitarán la apertura de las aplicaciones precisas en la estructura presupuestaria, cuando sea necesario, según la naturaleza del gasto a realizar y siempre sometidas al mecanismo de autorización previsto en el artículo pre cuatro en las condiciones allí reguladas.

En todo caso, los conceptos o subconceptos de la clasificación económica del gasto contenidos en la orden de elaboración del presupuesto se consideran abiertos en relación con los restantes componentes estructurales del presupuesto que configuran las respectivas aplicaciones, sin que sea necesaria autorización expresa al efecto, instrumentándose en contabilidad de forma automática cuando sea necesaria su utilización según la naturaleza del gasto a realizar.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el punto 1 del artículo 11.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del párrafo del artículo 11.1 «, previa autorización de la Unidad de Control».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el artículo 11, punto 2, desde «cuando sea necesario» hasta «estabilidad presupuestaria o».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al artículo 11.2, se propone añadir, al final del precepto, la cláusula:

Tales ajustes estarán sometidas al mecanismo de autorización previsto en el artículo pre cuatro en las condiciones allí reguladas.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al apartado sexto del artículo 11, se propone añadir al final la siguiente frase:

También remitirá, a la mayor brevedad posible tras su adopción, las distintas retenciones de créditos para gastos previstas en el apartado primero del presente artículo.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 1 del artículo 12.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 12, un punto 3.1:

«Cuando las modificaciones presupuestarias superen el importe de los 500.000 €, se exigirá la previa aprobación por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Aragón, en los términos que se establezcan reglamentariamente».

MOTIVACIÓN

Por considerar conveniente el ejercicio de control al Gobierno de Aragón por parte de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de enero de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 12 un punto 3. 2:

«Cuando las modificaciones presupuestarias superen el importe de los 300.000 €, se exigirá informar con 15 días de antelación a la Comisión de Hacienda de las Cortes de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerar conveniente el ejercicio de control al Gobierno de Aragón por parte de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de enero de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al apartado cuarto del artículo 12, se propone añadir la siguiente cláusula:

La información remitida recogerá también una motivación consistente, al menos, en las desviaciones que puedan producirse en la ejecución de los programas, así como el grado de consecución de los objetivos correspondientes que se vean afectados.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 6 del artículo 12.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al apartado primero del artículo 14, se propone añadir al final la siguiente cláusula:

El Consejero informará a la Comisión de Hacienda de las Cortes de Aragón de estas retenciones a la mayor brevedad desde que se acuerden válidamente.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al apartado segundo del artículo 14, se propone añadir la siguiente expresión:

sometidas al mecanismo de autorización previsto en el artículo pre cuatro en las condiciones allí reguladas.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al apartado primero del artículo 15, se propone al final añadir la siguiente cláusula:

y sin perjuicio de que todos estos gastos se encuentren sometidos al mecanismo de autorización previsto en el artículo pre cuatro en las condiciones allí reguladas.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al artículo 15. 4, al final del párrafo:
«siempre que no suponga un incremento superior al 5% del precio previsto en el contrato inicial».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 8 de enero de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda

al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir «entre la fecha prevista en el expediente de contratación para el inicio de su ejecución y la de inicio efectivo del mismo de acuerdo con el correspondiente contrato» después de «desfases temporales» en el artículo 15.5.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «con otra periodicidad» por «con carácter trimestral o semestral» en el artículo 16.1

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del artículo 16.2 «a no ser que la situación económica de las entidades integrantes del sector público aconsejen destinarlo al pago de la deuda de dichas entidades».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir el artículo 16 (bis):

«Las encomiendas o contrataciones realizadas a cualquier organismo considerado como medio propio del Gobierno de Aragón, deberán ser informadas a la Comisión de las Cortes de Aragón correspondiente en el plazo máximo de un mes, cuando su importe supere 100.000 €».

MOTIVACIÓN

Por considerar conveniente, el ejercicio de control al Gobierno de Aragón por parte de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de enero de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «En el año 2016» por «Con efectos desde el 1 de enero de 2016» en el artículo 17.1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir «establecida en la Ley de Presupuestos generales del Estado para el año 2016» después de «31 de diciembre de 2015» en el artículo 17.1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que res-

pecta a efectivos de personal como a antigüedad del mismo» por «de acuerdo con las bases de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público» en el artículo 17.1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone, en el artículo 17, punto 3, sustituir en el primer párrafo «devienen inaplicables las siguientes cláusulas» por el siguiente texto: «se procederá, en el primer trimestre de 2016, a la convocatoria de los órganos de negociación correspondientes al objeto de negociar las condiciones de inaplicabilidad de la siguientes cláusulas:».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más justo y necesario.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «devienen inaplicables las siguientes cláusulas» por «las siguientes cláusulas devendrán inaplicables, si así se acuerda en la Mesa de Negociación dada la previsión de crecimiento económico para el año 2016:» en el artículo 17.3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone, en el artículo 17, punto 3, sustituir el último párrafo por el siguiente texto:

«Quedan extinguidas para el ejercicio presupuestario de 2016 todas las obligaciones económicas a cargo de la Comunidad Autónoma de Aragón que se deriven de la inaplicación de las mencionadas cláusulas durante el ejercicio 2016 que serán aplicables en próximos ejercicios en los términos acordados de las negociaciones correspondientes».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir el contenido del artículo 18.1 por la siguiente redacción:

1. Las retribuciones del Presidente y de los Consejeros del Gobierno de Aragón experimentarán un descenso del 5 por ciento establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 para los Altos Cargos del Gobierno de la Nación, de sus Órganos consultivos, de la Administración General del Estado y otro personal directivo, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015 de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.1 de la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015.

En consecuencia, las retribuciones de los miembros del Gobierno de Aragón se fijan en las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades, sin derecho a pagas extraordinarias:

	Sueldo (euros)	Complemento al puesto (euros)	Atención a la actividad (euros)	TOTAL
Presidente del Gobierno	16.218,21	35.772,29	24.935,68	76.926,17
Consejeros	14.181,71	28.157,43	19.037,89	61.377,03

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir el contenido del artículo 18.2 por la siguiente redacción:

2. El régimen retributivo de los Directores Generales y asimilados será el establecido para los funcionarios públicos en los apartados 2.a) y c) y 3.a) y b) del artículo 23 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Las cuantías de sueldo, complemento de destino y complemento específico, experimentarán un descenso del 5 por ciento establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 para los Altos Cargos del Gobierno de la Nación, de sus Órganos consultivos, de la Administración General del Estado y otro personal directivo, respecto a las vigentes a 31 de

diciembre de 2015 de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015.

En consecuencia, se fijan las siguientes cuantías de sueldo, complemento de destino y complemento específico, en cómputo anual, referidas a doce mensualidades ordinarias de enero a diciembre de 2016:

	Sueldo (12 mensualidades) (euros)	Complemento de destino (12 mensualidades) (euros)	Complemento específico (12 mensualidades) (euros)
Director General y asimilado	11.636,46	13.123,91	32.150,74

Las pagas extraordinarias serán dos al año, que se devengarán el primer día hábil de los meses de junio y diciembre, y con referencia a la situación y los derechos que se ostenten en dichas fechas. Las cuantías correspondientes a cada una de ellas por los conceptos de sueldo y complemento de destino serán las siguientes:

	Sueldo (euros)	Complemento de destino (euros)
Director General y asimilado	597,99	1.093,66

Sin perjuicio de lo anterior, los Directores Generales y asimilados percibirán catorce mensualidades de la retribución por antigüedad debidamente actualizada en la cuantía establecida para el personal funcionario que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente, y en las cuantías fijadas respecto de los trienios en el artículo 19.1 a) y b) de esta ley.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir la redacción del apartado cuarto del artículo 18 por la siguiente:

4. Las retribuciones del personal eventual serán las vigentes a 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015, sin perjuicio de la percepción de catorce mensualidades de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del párrafo tercero del artículo 18.5.

MOTIVACIÓN

No deben contemplarse excepciones para el establecimiento de las retribuciones del personal directivo de las entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir la redacción del apartado quinto del artículo 18 por la siguiente:

5. Las retribuciones del personal directivo de los organismos públicos, empresas públicas, consorcios, fundaciones y del resto de entidades integrantes del

sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón se homologarán, desde el 1 de enero de 2016, con las retribuciones de los altos cargos de la Comunidad Autónoma de Aragón mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón, a propuesta del Departamento competente en materia de función pública.

Dichas retribuciones serán las vigentes a 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.5 de la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015, siempre que las retribuciones resultantes sean inferiores a las fijadas para los Consejeros o Directores Generales del Gobierno de Aragón, según corresponda.

A los efectos de lo dispuesto en este apartado se entenderá por personal directivo al Consejero Delegado de los consejos de administración o de los órganos superiores de gobierno o administración de los citados entes con funciones ejecutivas de máximo nivel o, en su defecto, el Director Gerente o equivalente. En las sociedades mercantiles autonómicas en las que la administración no se confíe a un consejo de administración será máximo responsable quien sea administrador. Ninguno de estos máximos responsables podrá recibir unas retribuciones íntegras superiores a las correspondientes a los Consejeros, conforme a lo establecido en el apartado primero de este artículo.

El resto de personal con funciones ejecutivas, desde el 1 de enero de 2016, percibirá las retribuciones previstas en el artículo 19, sin que puedan superar, en ningún caso, las establecidas para un puesto de trabajo de Grupo A, subgrupo A1, Nivel 30 y complemento específico de especial dedicación. Tampoco podrá recibir una remuneración superior a ésta ningún otro trabajador de las citadas entidades, con independencia de su denominación en la relación de puestos de trabajo.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el artículo 18, punto 5, por el siguiente texto:

«Las retribuciones del personal directivo de los organismos públicos, empresas públicas, consorcios, fundaciones y del resto de entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón se homologarán, desde el 1 de enero de 2016, con las retribuciones de los altos cargos de la Comunidad Autónoma de Aragón mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón, a propuesta del Departamento competente en materia de función pública.

Dichas retribuciones experimentarán el incremento del 1 por ciento establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 para los Altos Cargos del Gobierno de la Nación, de sus Órganos consultivos, de la Administración General del Estado y otro personal directivo, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.5 de la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015, siempre que las retribuciones resultantes sean inferiores a las fijadas para los Consejeros o Directores Generales del Gobierno de Aragón, según corresponda.

A los efectos de lo dispuesto en este apartado se entenderá por personal directivo al Consejero Delegado de los consejos de administración o de los órganos superiores de gobierno o administración de los citados entes con funciones ejecutivas de máximo nivel o, en su defecto, el Director Gerente o equivalente. En las sociedades mercantiles autonómicas en las que la administración no se confíe a un consejo de administración será máximo responsable quien sea administrador.

El resto de personal con funciones ejecutivas, y desde el 1 de enero de 2016, percibirá las retribuciones previstas en el artículo 19, sin que puedan superar, en ningún caso, las establecidas para un puesto de trabajo de Grupo A, subgrupo A1, Nivel 30 y complemento específico de especial dedicación.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «se homologarán» por «no superarán» en el artículo 18.5.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 18, punto 5. Párrafo primero.

Donde dice «... mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón, a propuesta del Departamento competente en materia de función pública.», deberá decir: «... mediante propuesta del Gobierno de Aragón y aprobación de las Cortes de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Si las Cortes aprueban la retribución del personal funcionario, laboral y eventual de la Comunidad Autónoma a través del presupuesto es evidente que también debe intervenir en la aprobación de las retribuciones del personal directivo de los organismos y empresas públicas

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 18.5 párrafo tercero, detrás de «por Acuerdo del Gobierno de Aragón», «previa

autorización de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Aragón».

MOTIVACIÓN

Dado que es una medida excepcional, consideramos necesario que las Cortes de Aragón sean quienes autoricen dicha medida.

Zaragoza, 8 de enero de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del tercer párrafo del artículo 18.5 «Dichas modificaciones aparecerán inmediatamente expuestas en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra d) del apartado 1 del artículo 19, añadir, a continuación de «Los funcionarios de carrera...», el siguiente texto: «... y los funcionarios interinos...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 82

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el artículo 19 un nuevo punto ó bis, con el siguiente texto:

«El personal funcionario que temporalmente ocupe un puesto adscrito a distinta escala o clase de especialidad a la que pertenece, percibirá las retribuciones correspondientes al grupo del puesto de desempeño efectivo. En el caso de que dicho puesto de trabajo se encontrase abierto a varios grupos o subgrupos de titulación, las retribuciones serán siempre las correspondientes al inferior. Asimismo percibirá los complementos de destino y específico correspondientes al puesto que efectivamente desempeñe».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 83

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 20.1, párrafo segundo.

Donde dice «... de acuerdo con criterios objetivos relacionados con el contenido...», deberá decir: «... de acuerdo con criterios objetivos fijados con los representantes sindicales y relacionados con el contenido...».

MOTIVACIÓN

Mayor transparencia y participación en la fijación retributiva de los trabajadores.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 84

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar en:

El artículo 20, punto 2.

En el artículo 21, punto 1.

El artículo 21, punto 2.

El artículo 21, punto 3.

El artículo 21, punto 7.

El artículo 23, punto 7.

Sustituyendo «Se faculta al Gobierno de Aragón para determinar» por el siguiente texto: «El Gobierno de Aragón, de acuerdo con los órganos de representación sindical, podrá determinar».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más justo y necesario.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 85

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 21.7

Donde dice «Trimestralmente,...», deberá decir: «Mensualmente,...».

MOTIVACIÓN

Para mejorar la información de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 86

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Respecto al apartado séptimo del artículo 21, se propone la siguiente redacción:

«Trimestralmente, el Gobierno de Aragón remitirá a Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, y publicará en el Boletín Oficial de Aragón, información sobre la aplicación del complemento de productividad, de carácter variable y no periódico, y de las gratificaciones por servicios extraordinarios, indicando la cuantía de los mismos, el personal afectado y la causa de ellos».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 87

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone añadir en el artículo 21, punto 7, después de «Cortes de Aragón,» el siguiente texto: «y publicará en el *Boletín Oficial de Aragón*».

MOTIVACIÓN

Ampliar la información que se ofrece publicándola en el BOA.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 88

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del artículo 21.7: «Dichas modificaciones aparecerán inmediatamente expuestas en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 89

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del artículo 22.4: «Dichas modificaciones aparecerán inmediatamente expuestas en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 90

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Respecto al apartado segundo del artículo 23, se propone suprimir la expresión «favorable».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 91

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del artículo 23.7: «Dichas modificaciones aparecerán inmediatamente expuestas en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 92

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda

al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un apartado 23.8 bis: «Las retribuciones del personal directivo de los organismos públicos de la Comunidad Autónoma no serán superiores a las aprobadas para los Altos Cargos del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 93

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 1 del artículo 24, suprimir el inciso final: «, excluidas las que estén vinculadas a la condición de funcionario de carrera».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 94

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Respecto al apartado primero del artículo 27, se propone suprimir la expresión «favorable».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 95

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del artículo 27.1: «Las retribuciones del personal de las empresas de la Comunidad Autónoma no serán superiores a las aprobadas para los Altos Cargos del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 96

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 27.2.

Donde dice «... la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios realizará las actuaciones oportunas para homologar las retribuciones...», deberá decir: «... la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios realizará las actuaciones oportunas para la homologación por el Gobierno de Aragón de las retribuciones...».

MOTIVACIÓN

Debe homologar las retribuciones el Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 97

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al artículo 27, se propone añadir al final del apartado segundo la expresión «necesariamente antes del 1 de julio de 2016».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 98

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 27, apartado 2, añadir al final del mismo:

«... de lo que informará en el plazo de un mes a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, de las Cortes de Aragón».

MOTIVACIÓN

Mayor información.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 99

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Respecto al artículo 31, se propone suprimir el apartado sexto.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 100

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone eliminar del punto 6 del artículo 31 el siguiente texto: «salvo casos excepcionales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 101

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al inicio del artículo 31.7: «la provisión de los puestos vacantes, así como».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 102

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir al final del artículo 31.7: «Se exceptúan las contrataciones temporales correspondientes a programas con financiación total o parcialmente externa».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 103

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del artículo 31.10: «, dando cuenta de los mismos a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 104

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al artículo 31, se propone añadir al final del apartado decimoprimerlo la siguiente expresión:

En todo caso, estos créditos se encontrarán sometidos a los criterios de prioridad regulados en el artículo 6.4 de la presente Ley.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 105

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al artículo 32, se propone la adición al final del apartado primero de la siguiente cláusula:

en todo caso sometidas al mecanismo de autorización previsto en el artículo pre cuatro en las condiciones allí reguladas.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 106

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda

al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 32.2 «a propuesta de la Comisión de subvenciones y ayudas» después de «El Gobierno de Aragón...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 107

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al artículo 32. 2, tras «El Gobierno de Aragón,»: «previa autorización de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, si el importe de la subvención supera los 25.000€».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 8 de enero de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 108

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al artículo 32, se propone la adición al final del apartado segundo de la siguiente cláusula:

En caso de que las citadas subvenciones no se encuentren previstas en la presente Ley de Presupuestos, quedan sujetas al mecanismo de autorización previsto en el artículo pre cuatro en las condiciones allí reguladas.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 109

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al artículo 32, se propone la adición al final del apartado cuarto de la siguiente cláusula:

que, en todo caso, se encontrarán sujetas al mecanismo de autorización previsto en el artículo pre cuatro en las condiciones allí reguladas.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 110

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar en el artículo 34, en todas las ocasiones en las que aparece «al Consejero de Hacienda y Administración Pública» por el siguiente texto: «al Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 111

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al artículo 34, se propone añadir al final del primer párrafo del apartado primero la siguiente cláusula:

Cuando el volumen total de alguna de estas operaciones supere los 10 millones de euros, su aprobación estará sometida a la posibilidad de que los grupos parlamentarios en Cortes de Aragón trasladen su convalidación a la Comisión de Hacienda conforme a la regulación del artículo pre cuatro.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 112

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Respecto al artículo 34, se propone la siguiente redacción para su apartado tercero:

3. Corresponde al Consejero de Hacienda y Administración Pública acordar la refinanciación o sustitución del endeudamiento vivo de la Comunidad Autónoma con el objeto de disminuir el importe de los costes financieros actuales o futuros o mejorar la distribución temporal de la carga financiera, dando cuenta al Gobierno y a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón.

Cuando el volumen total del endeudamiento sobre el que se realicen estas operaciones supere los 10 millones de euros, su aprobación estará sometida a la posibilidad de que los grupos parlamentarios en Cortes de Aragón trasladen su convalidación a la Comisión de Hacienda conforme a la regulación del artículo pre cuatro.

A los efectos de lo previsto en este apartado se entiende como Comunidad Autónoma tanto la Administración General de la Comunidad Autónoma como el resto de entidades, organismos y entes dependientes de aquella, incluidos en el sector Administraciones Públicas, subsector Comunidades Autónomas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 113

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al artículo 34, se propone añadir al final del apartado quinto la siguiente cláusula:

Cuando el volumen total de alguna de estas operaciones supere los 10 millones de euros, su aprobación estará sometida a la posibilidad de que los grupos parlamentarios en Cortes de Aragón trasladen su convalidación a la Comisión de Hacienda conforme a la regulación del artículo pre cuatro.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 114

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al artículo 35, se propone añadir al final del apartado primero la siguiente cláusula:

Cuando el volumen total de alguna de estas operaciones supere los 10 millones de euros, su aprobación estará sometida a la posibilidad de que los grupos parlamentarios en Cortes de Aragón trasladen su convalidación a la Comisión de Hacienda conforme a la regulación del artículo pre cuatro.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 115

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del artículo 35.2: «siempre que se trate de operaciones por importe superior a cincuenta mil euros, bien individualmente, o bien en conjunto si se trata de operaciones realizadas en el mismo ejercicio económico».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 116

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente

enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al artículo 35, se propone añadir al final del apartado cuarto la siguiente cláusula:

Todo ello sin perjuicio de los mecanismos de necesaria convalidación parlamentaria previstos en la presente Ley.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 117

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al artículo 35.5, se propone añadir, tras «Administración Pública», la expresión «y a la Comisión de Hacienda de las Cortes de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 118

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Respecto al artículo 36, se propone dar la siguiente redacción al apartado primero:

1. El Gobierno de Aragón, a propuesta conjunta del Consejero de Hacienda y Administración Pública y

del Consejero de Economía, Industria y Empleo, podrá prestar aval a pequeñas y medianas empresas no participadas por la Comunidad Autónoma radicadas en Aragón, por operaciones concertadas por las mismas, con la finalidad de garantizar la creación o permanencia de puestos de trabajo, mediante el correspondiente plan económico-financiero que demuestre la viabilidad de las empresas beneficiarias o del proyecto al que se destine la garantía

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 119

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Respecto al apartado tercero del artículo 36, se propone sustituir la cifra de ciento cincuenta millones por la de cien millones.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 120

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 4 del artículo 36, sustituir «seis millones de euros» por: «SEISCIENTOS MIL EUROS».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más coherente.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 121

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al artículo 36, se propone añadir al final del apartado quinto la siguiente cláusula:

En todo caso y en virtud del art. 66.2 de la Ley 11/2007, es posible que sean receptoras de avales y garantías de la Comunidad Autónoma entidades o empresas que, no estando al corriente de pagos con Hacienda y/o la Seguridad Social, aporten certificados acreditativos de su situación, con compromiso firmado de proceder a la cancelación de dichas deudas con el importe derivado de dicho contrato público en caso de ser el adjudicatario del mismo.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 122

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 6 del artículo 36, sustituyendo «Cuando se avale a empresas privadas» por el siguiente texto: «Con carácter previo a la posible concesión de avales.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 123

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Respecto al apartado séptimo del artículo 36, se propone incluir al final la siguiente expresión:

dentro de los límites señalados en el apartado primero de este artículo y de los controles parlamentarios establecidos en la presente Ley.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 124

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto al artículo 36.8, se propone añadir, tras «Administración Pública», la expresión «y a la Comisión de Hacienda de las Cortes de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 125

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir del artículo 37.1 «no supere en ningún momento una cuantía máxima global de veinte millones» por: «no suponga un importe superior al 10% de la cuantía límite establecida en el artículo 36.3 de la presente Ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 8 de enero de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 126

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 1 del artículo 37, sustituyendo «VEINTE MILLONES DE EUROS», por el siguiente texto: «DIEZ MILLONES DE EUROS».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 127

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Re-

glamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Respecto al artículo 37, se propone la siguiente redacción para su apartado primero, letra a):

a) Se reafianzarán únicamente las garantías crediticias que las sociedades de garantía recíproca tengan concedidas a sus socios partícipes que sean pequeñas y medianas empresas establecidas y con actividad efectiva y domicilio fiscal en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 128

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 37, añadir una nueva letra e) con la siguiente redacción:

En cualquier caso, se exigirá la aportación proporcional de reafianzamiento por parte del resto de socios que posean un porcentaje de participación significativo en las sociedades de garantía recíproca, entendiéndose por tales aquellos que posean más de un 5% del total.

MOTIVACIÓN

A fin de que se repartan responsabilidades de reafianzamiento entre todos los socios de la entidad, tanto entidades públicas como privadas.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 129

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 38 del proyecto de Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, donde dice «El Departamento de Economía, Industria y Empleo realizará las actuaciones que correspondan a la Comunidad Autónoma de Aragón derivadas de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, así como del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, modificado por el Real Decreto 303/2015 de 24 de abril, siempre que exista crédito adecuado y suficiente», debe decir: «El Departamento de Economía, Industria y Empleo realizará las actuaciones que correspondan a la Comunidad Autónoma de Aragón derivadas de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, así como del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, modificado por el Real Decreto 303/2015 de 24 de abril».

MOTIVACIÓN

Esta enmienda se presenta como enmienda de carácter técnico ya que se trata de una obligada rectificación de un error cometido en la transcripción del artículo al no depender la dotación económica de los Incentivos regionales del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, sino de los Presupuestos Generales del Estado.

Zaragoza, 11 de enero de 2016.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 130

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir «siempre que exista crédito adecuado y suficiente» al final del artículo 38.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 131

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 39 del siguiente tenor:

«Artículo 39. Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento.

La Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento comprenderá todas las dotaciones que tienen como objetivo prioritario el fomento del empleo en todas sus variantes y la mejora de la competitividad con carácter general en la Comunidad Autónoma de Aragón. Las dotaciones presupuestarias destinadas a este fin podrán ejecutarse bien mediante actuaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma, directas o en colaboración con otros entes, bien mediante medidas de fomento a través de entidades públicas o privadas, cuya gestión pueda considerarse más adecuada para conseguir los objetivos del programa.»

MOTIVACIÓN

Referencia obligada a la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 132

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo Título VI Bis:

De los créditos y acciones para el fomento del empleo y la dinamización económica de Aragón.

Artículo 38 bis.— Estrategia para el fomento del empleo y la dinamización económica de Aragón.

La Estrategia para el fomento del empleo y la dinamización económica de Aragón comprenderá todas las dotaciones que tienen como objetivo prioritario el fomento del empleo en todas sus variantes y la mejora de la competitividad y dinamización económica con carácter general en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las dotaciones presupuestarias destinadas a este fin podrán ejecutarse bien mediante actuaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma, directas o en colaboración con otros entes, bien mediante medidas de fomento a través de entidades públicas o privadas, cuya gestión pueda considerarse más adecuada para conseguir los objetivos del programa.

Artículo 38 ter.— Ejecución de la Estrategia para el fomento del empleo y la dinamización económica de Aragón.

1. Las líneas de subvención y los programas o proyectos de inversión dirigidos a financiar las iniciativas, proyectos o programas que contribuyan al fomento del empleo y a la mejora de la competitividad y la dinamización económica incluidas en la Estrategia para el fomento del empleo y la dinamización económica de Aragón se ejecutarán mediante las distintas actuaciones.

2. Una Comisión velará por el seguimiento de la planificación y ejecución de la Estrategia para el fomento del empleo y la dinamización económica de Aragón.

3. En el plazo de tres meses desde la aprobación de la presente Ley, el Gobierno de Aragón remitirá a estas Cortes un informe con las cuantías destinadas a este fin desde los diferentes programas.

MOTIVACIÓN

La insuficiencia de Estrategia para abordar la creación de empleo y la dinamización económica lo hace necesario.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 133

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo Título VI ter:

De los créditos y acciones para la paliar la inclusión social y la ayuda familiar urgente

Artículo 38 quater.— Fondo para la Inclusión Social y la Ayuda Familiar Urgente.

Constituye el Fondo para la Inclusión Social y la Ayuda Familiar Urgente un conjunto de acciones y transferencias de carácter social y socioeducativo, que se incluyen en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, y que van especialmente dirigidas a hacer frente a las situaciones personales, familiares y colectivas de mayor vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, así como medidas de carácter socioeducativo. Dicho Fondo se dota, para el ejercicio 2015, como mínimo, de los créditos incluidos para estos fines y con este mismo nombre en la sección 30, «Diversos departamentos», así como dentro de las secciones 53 y 13; todo ello según el anexo V.

2. El Gobierno de Aragón podrá incluir en este fondo cualquier otra acción o transferencia que contenga estos mismos fines. Se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública para aprobar las modificaciones presupuestarias necesarias entre las diferentes aplicaciones presupuestarias que componen el Fondo.

3. Las dotaciones presupuestarias destinadas a este fin podrán ejecutarse bien mediante actuaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma, directas o en colaboración con otros entes, bien mediante medidas de fomento a través de entidades públicas o privadas, cuya gestión pueda considerarse más adecuada para conseguir los objetivos del programa.

Artículo 38 quinquies.— Gestión del Fondo para la Inclusión Social y la Ayuda Familiar Urgente.

1. El Gobierno de Aragón podrá determinar las líneas de subvención y los programas o proyectos de inversión del Fondo dirigidas a financiar las iniciativas, proyectos o programas que contribuyan a reforzar las políticas contra la exclusión social.

2. El Consejero de Hacienda y Administración Pública podrá autorizar, dentro de cada uno de los programas de apoyo, las transferencias necesarias entre los créditos de operaciones de capital, con el fin de adecuarlos a la forma en que vaya a ser instrumentada su gestión.

3. Una comisión velará por el seguimiento de la planificación y ejecución del Fondo, que priorizará las situaciones personales, familiares y colectivas de especial riesgo de exclusión social, así como medidas socioeducativas, con criterios de equidad en su aplicación en todo el territorio, en coordinación con el resto de administraciones. En la comisión participarán los departamentos con materias relacionadas, así como, en su caso, aquellas entidades colaboradoras que se considere de interés.

4. El Gobierno de Aragón informará trimestralmente a la Comisión de Ciudadanía y Derechos sociales de

las Cortes de Aragón sobre el grado de ejecución y destino específico de los créditos incluidos en el Fondo.

5. En el plazo de tres meses desde la aprobación de la presente Ley, el Gobierno de Aragón remitirá a estas Cortes un informe con las cuantías destinadas a este fin desde los diferentes programas.

MOTIVACIÓN

Dada la necesidad que hay de abordar la urgencia de acometer programas de inclusión social y ayuda familiar urgente y la ausencia de Estrategia en este sentido y no haber previsto la inclusión de un Título dirigido a cubrir los objetivos de la Renta Básica.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 134

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo Título VI quater:

DE LOS CRÉDITOS Y ACCIONES PARA EL FONDO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y RURAL

Artículo 38 sexies. Fondo de desarrollo territorial y rural.

1. Constituye el Fondo de desarrollo territorial y rural el conjunto de inversiones y transferencias de capital incluidas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, especialmente dirigidas a fomentar actuaciones de desarrollo del territorio en el ámbito rural.

2. En dicho Fondo se incluyen, para el ejercicio 2016, las partidas presupuestarias relativas a estos fines y, así mismo, el Gobierno de Aragón podrá incluir en este Fondo cualquier otra acción o transferencia que comparta estos mismos objetivos. Se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública para aprobar las modificaciones presupuestarias necesarias entre las diferentes aplicaciones presupuestarias que componen el Fondo.

3. Las dotaciones presupuestarias destinadas a este fin se ejecutarán mediante medidas de fomento a través de entidades públicas o privadas, cuya gestión pueda considerarse más adecuada para conseguir los objetivos del programa

Artículo 38 septies. Gestión del Fondo de desarrollo territorial y rural.

1. El Gobierno de Aragón podrá determinar las líneas de subvención y los programas o proyectos de inversión del Fondo dirigidas a financiar las iniciativas de desarrollo rural del territorio.

2. El Consejero de Hacienda y Administración Pública podrá autorizar, dentro de cada uno de los programas de apoyo, las transferencias necesarias entre los créditos de operaciones de capital, con el fin de adecuarlos a la forma en que vaya a ser instrumentada su gestión.

3. La Comisión Delegada de Política Territorial velará por el seguimiento de la planificación y ejecución del Fondo.

4. El Gobierno de Aragón informará trimestralmente a la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón sobre el grado de ejecución y destino específico de los créditos incluidos en el Fondo.

5. En el plazo de tres meses desde la aprobación de la presente Ley, el Gobierno de Aragón remitirá a estas Cortes un informe con las cuantías destinadas a este fin desde los diferentes programas.

MOTIVACIÓN

Por considerar que la realidad demográfica y territorial aragonesa hace necesario un compromiso y apoyo explícito del Gobierno con el desarrollo equilibrado de la Comunidad y, para ello, con medidas concretas que favorezcan desde todas las políticas sectoriales al medio rural.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 135

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional primera pre, con el siguiente texto:

«Primera pre. — Acuerdo bilateral económico-financiero.

La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón suscribirán en el primer semestre de 2016 el acuerdo bilateral económico-financiero previsto en el artículo 108 de nuestro Estatuto de Autonomía.

A tal efecto, el Gobierno de Aragón se dirigirá de forma inmediata al Gobierno de España a fin de poner fecha para la urgente reunión de la Comisión prevista.»

MOTIVACIÓN

A fin de cumplir lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía y responder a la singularidad de Aragón. Desde el punto de vista jurídico, se trata de un mandato que caracteriza de forma diferenciada el régimen jurídico de la hacienda de Aragón, individualizándola dentro de las Comunidades Autónomas adscritas al régimen común, y forma parte del ordenamiento jurídico estatal y, por tanto, del bloque constitucional. Desde el punto de vista financiero, Aragón es una de las Comunidades Autónomas que más sufre la insuficiencia financiera.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 136

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional primera pre bis, con el siguiente texto:

«Primera pre bis. — Relaciones bilaterales y defensa de las singularidades Aragonesas.

La Comisión Bilateral Aragón-Estado, que deberá convocarse en el primer trimestre del año y, al menos, reunirse una vez al semestre, entre otros cometidos, se establecerán las prioridades de las inversiones de los PGE en Aragón, se acordarán encomiendas de gestión para la realización de obras de interés, se dará cuenta de las partidas presupuestadas en los PGE y no ejecutadas en el ejercicio previo de cada año y se transferirán a la Comunidad autónoma y/o se definirán los conceptos a los que se destinarán los remanentes. Además, se acordará una propuesta justa para la modificación del sistema común de financiación de las Comunidades Autónomas, de tal forma que se dé respuesta a la realidad de Aragón.»

MOTIVACIÓN

A fin de cumplir lo previsto en el Estatuto de Autonomía y responder a las singularidades de Aragón.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 137

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional primera pre quater, con el siguiente texto:

«Primera pre quater. — Deuda histórica.

El Departamento de Presidencia remitirá a la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón en el primer semestre de 2016 el cálculo de la deuda histórica acumulada por parte del Estado con la Comunidad Autónoma, fruto de los siguientes conceptos en los últimos 30 años: disminución de la recaudación de tributos cedidos modificados por parte del Estado, legislación básica aprobada y/o competencias transferidas insuficientemente dotadas —suponiendo destinar fondos propios detrayéndoselos a los aragoneses en otros conceptos— y partidas presupuestadas no ejecutadas e insuficientes de acuerdo con la realidad demográfica y territorial de Aragón.

El Gobierno de Aragón solicitará al Gobierno de España una reunión urgente de la Comisión Bilateral a fin de buscar un acuerdo y plantear un cronograma para saldar la deuda resultante estimada.

MOTIVACIÓN

A fin de responder a las singularidades aragonesas y defender un trato justo e igualitario hacia los aragoneses.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 138

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir «si así se ha dispuesto en su correspondiente acto de convocatoria o en las bases reguladoras de la subvención» de la Disposición Adicional Segunda.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 139

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la Disposición Adicional Segunda de la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, donde dice «1. El órgano competente de la Comunidad Autónoma de Aragón exigirá, si así se ha dispuesto en su correspondiente acto de convocatoria o en las bases reguladoras de la subvención, como condición necesaria para otorgar cualquier tipo de ayuda o subvención a empresas con cargo a los presentes presupuestos, verificará que la entidad solicitante cumpla todos los requisitos exigidos en la legislación medioambiental en relación con el tratamiento de los residuos que, en su caso, produzca, lo que deberá acreditarse mediante certificación o informe favorable del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad sobre la declaración responsable emitida por la empresa, así como no haber sido sancionada por la autoridad laboral competente y cumplir la normativa mencionada en el artículo 36.5 de la presente Ley», debe decir: «1. El órgano competente de la Comunidad Autónoma de Aragón exigirá, si así se ha dispuesto en su correspondiente acto de convocatoria o en las bases reguladoras de la subvención, como condición necesaria para otorgar cualquier tipo de ayuda o subvención a empresas con cargo a los presentes presupuestos, verificará que la entidad solicitante cumpla todos los requisitos exigidos en la legislación medioambiental en relación con el tratamiento de los residuos que, en su caso, produzca, lo que deberá acreditarse mediante certificación o informe favorable del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad sobre la declaración responsable emitida por la empresa».

MOTIVACIÓN

Esta enmienda se presenta como enmienda de carácter técnico. Se plantea la modificación atendiendo

a que, ni el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (LISOS) ni la Ley 38/2003 General de Subvenciones contemplan el requisito de «no haber sido sancionada por la autoridad laboral competente mediante resolución administrativa firme por falta grave o muy grave en el plazo de los dos años previos a la solicitud de la subvención» para ser beneficiario de subvenciones en general.

La aplicación de lo previsto en la citada ley de Presupuestos puede tener graves consecuencias en algunas empresas beneficiarias de subvenciones. Un claro ejemplo lo constituyen los Centros Especiales de Empleo (en adelante CEE) que dan trabajo a personas con discapacidad a través de una relación laboral de carácter especial y en el marco del empleo protegido regulado en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Estos CEE cuentan entre otras con la subvención de coste salarial, que se dirige a subvencionar hasta el 50% del SMI de los trabajadores con discapacidad que prestan sus servicios en los CEE. Dicha subvención, cuyas bases reguladoras están recogidas en la Orden de 16 de octubre de 1998 (BOE 21-11-1998), se tramita y concede mes a mes en nuestra Comunidad Autónoma, y suponen para los centros especiales de empleo una medida de fomento y mantenimiento para estas empresas.

Para esta modalidad de subvenciones, una suspensión por dos años del derecho a ser perceptor de las mismas supondrá inevitablemente en el caso de los centros especiales de empleo, que perciben subvenciones de periodicidad mensual que cubren parte del coste salarial, el cierre de los centros afectados, con la consiguiente destrucción de trabajo protegido y el enorme impacto social que ello supondría.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 140

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone añadir un párrafo en el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda, después de «mencionada en el artículo 36.5 de la presente Ley» con el siguiente texto:

«Asimismo se exigirá:

Demostrar fehacientemente que cumple los requerimientos de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.

Que la temporalidad en la plantilla de los trabajadores y trabajadoras no supere el 20% del total.

Que el objeto de ayudas y subvenciones sea para el mantenimiento del empleo y puestos de trabajo.

Que existan mecanismos de información a los trabajadores y trabajadoras sobre el objeto de estas ayudas y su gestión como método de asegurar la transparencia en las empresas públicas.

El Gobierno de Aragón participará en la toma de decisiones que la empresa proponga en materia económica.

El incumplimiento de estos requisitos conllevará la devolución total por parte de la empresa, de la subvención y/o ayuda concedida».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 141

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en la Disposición Adicional Segunda, en el apartado 3., al final del párrafo: «Las convocatorias de cada subvención determinarán si se aplican estas comprobaciones por la Administración y la posibilidad de que, por el interesado se deniegue el consentimiento, indicando también expresamente su no aplicación cuando haya causas que así lo justifiquen.

Si como consecuencia de la verificación de los datos de identificación se pusiera de manifiesto alguna discordancia respecto a los datos facilitados por el interesado, el órgano gestor está facultado para realizar actuaciones tendentes a su clarificación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 142

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto a la disposición adicional segunda, en su apartado cuarto, se propone añadir al final la siguiente cláusula:

Todos estos supuestos quedan sujetos al mecanismo de autorización previsto en el artículo pre cuatro en las condiciones allí reguladas, siempre que la cuantía de la subvención supere las cantidades allí previstas o el principal a avalar los diez millones de euros.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 143

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la Disposición Adicional Tercera, añadir un nuevo párrafo:

«No obstante lo contemplado en el párrafo anterior, en virtud del art. 66.2 de la Ley 11/2007, el Gobierno de Aragón autorizará a presentarse a aquellas entidades o empresas que, no estando al corriente de pagos con Hacienda y/o la Seguridad Social, aporten certificados acreditativos de su situación, con compromiso firmado de proceder a la cancelación de dichas deudas con el importe derivado de dicho contrato público en caso de ser el adjudicatario del mismo.»

MOTIVACIÓN

A fin de que empresas y entidades en situación de crisis puedan acceder al procedimiento de contratación pública en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 144

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Respecto a la Disposición Adicional Cuarta, se propone la siguiente redacción para su apartado primero:

Las subvenciones a los puntos de interés para la financiación de las inversiones otorgadas por el Gobierno de Aragón tendrán como objetivo fundamental la creación o mantenimiento de puestos de trabajo estables y de calidad, así como incluir políticas de igualdad y conciliación familiar, y deberán corresponder a operaciones reales de préstamo o crédito.

MOTIVACIÓN

Por considerar de especial importancia la calidad en la creación de empleo y las políticas de igualdad en las empresas.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 145

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Respecto a la Disposición Adicional 5.ª, punto 3, se propone el siguiente texto:

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la presente ley en cuanto a obligaciones de información y necesidades de convalidación por parte de las Cortes de Aragón, el Consejero de Hacienda y Administración Pública remitirá a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón la siguiente documentación.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 146

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone, en el pto. 1 de la Disposición Adicional Sexta, sustituir «tres millones de euros» por el siguiente texto: «diez millones ochocientos mil euros».

MOTIVACIÓN

Recuperar la cuantía correspondiente al ejercicio 2011.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 147

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición adicional 7.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 148

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el texto de la Disposición Adicional Séptima por el siguiente texto:

«Durante el año 2015 se concederán por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón subvenciones para la realización de actividades sindicales a favor de las organizaciones sindicales con representación en los diferentes ámbitos sectoriales e esta Administración según los Acuerdos de Derechos y Garantías Sindicales en vigor».

MOTIVACIÓN

En octubre de 2012 se suprimieron las subvenciones aprobadas para el año 2012 para el funcionamiento de la actividad sindical en la DGA (visitas, asesoramiento...), al igual que sucedió en los años 2013, 2014 y 2015. Para el año 2016 se plantea volver a suprimir pese a que los Acuerdos de Derechos y Garantías Sindicales están en vigor.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 149

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto a la disposición adicional novena, en su apartado primero, se propone la adición, al final del precepto, de la siguiente cláusula:

siempre sometidas al mecanismo de autorización previsto en el artículo pre cuatro en las condiciones allí reguladas.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 150

A LA MESA DE LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la Disposición adicional novena, sobre la Gestión de los créditos de la Sección 30, sustituir el primer párrafo del apartado 2 por el siguiente:

«2. Se dota un Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria en el capítulo 5 del servicio 01 por importe de catorce millones, trescientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa euros y cuarenta y cuatro céntimos».

MOTIVACIÓN

Se considera necesario.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 151

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en la disposición adicional novena, punto 4, detrás de educativa, universitaria y de investigación, «empleo y desarrollo empresarial».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 8 de enero de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 152

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en la Disposición Adicional Novena, en el apartado 4. Después de educativa: «empleo».

MOTIVACIÓN

Dado el nivel de desempleo en Aragón, se considera necesaria la inclusión del término.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 153

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir de la disposición adicional novena, punto 5: «Los créditos modificados al amparo de esta norma tendrán la consideración de créditos iniciales en la partida de destino, a efectos de la aplicación del artículo 48 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 8 de enero de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 154

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en la disposición adicional novena, punto 5, detrás de Consejero de Hacienda y Administración Pública, «sin necesidad de aprobación por parte de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón siempre que no supere los 500.000€.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 8 de enero de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 155

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto a la disposición adicional novena, en su apartado quinto, se propone la adición, al final del precepto, de la siguiente cláusula:

En todo caso estas modificaciones estarán sujetas al mecanismo de autorización previsto en el artículo pre cuatro en las condiciones allí reguladas.

ENMIENDA NÚM. 156

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Respecto a la Disposición Adicional Décima, se propone la siguiente redacción para su apartado primero:

Podrán librarse anticipos de subvenciones y transferencias de crédito con destino a las familias e instituciones sin fines de lucro, entidades locales y comarcales, con cargo a los artículos 48 y 78, y 46 y 76, respectivamente, de los presupuestos para el año 2016 pertenecientes a los programas de las funciones de Sanidad y de Protección y Promoción Social, cualquiera que sea su órgano gestor, hasta el 75% de la cuantía total de las subvenciones que para ellas sean aprobadas, sin que sea de aplicación lo dispuesto en materia de garantías en el artículo 4.2 del Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 157

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Respecto a la Disposición Adicional Undécima, en su punto primero, se propone la siguiente redacción:

1. Se reconoce una ayuda social por importe de doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos para las personas afectadas de hemofilia u otras coagulopatías congénitas, contaminadas por virus de hepatitis C a consecuencia de haber recibido transfusiones sanguíneas o tratamientos con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público de Aragón, siempre que no estén recibiendo una ayuda análoga por parte de otra Comunidad Autónoma en la que tengan la residencia, en cuyo caso podrán optar a la regulada aquí renunciando a aquella.

MOTIVACIÓN

Por evitar la existencia de lagunas por razón del territorio de residencia actual de la persona afectada.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 158

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el punto 2 de la disposición adicional undécima.

MOTIVACIÓN

Por considerar irrenunciable el derecho ciudadano a poder ejercer una acción judicial frente a errores cometidos por la Administración.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 159

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto

de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el punto 2 de la Disposición Adicional Undécima.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo escandaloso y de vergüenza.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 160

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 de la disposición adicional duodécima, donde dice que la cuantía del Ingreso Aragonés de Inserción, en cómputo mensual, queda fijada en «cuatrocientos cuarenta y un euros», se propone sustituir por «La cuantía del Ingreso Aragonés de Inserción, en cómputo mensual, queda fijada en seiscientos cincuenta y cinco euros», para igualarlo al SMI de 2016.

MOTIVACIÓN

Por considerar justo incrementarlo habida cuenta que la subida del ingreso aragonés de inserción ha sido congelada con el anterior gobierno y los servicios básicos de luz, energía, impuestos en servicios básicos, etc., ha tenido un incremento considerable para toda la ciudadanía.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 161

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 1 de la Disposición Adicional Duodécima:

«1. La cuantía del Ingreso aragonés de Inserción se actualizará y fijará en una Comisión "ad hoc" que se convoque al efecto entre todos los partidos políticos que conforman el arco parlamentario aragonés.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo justo y necesario dada la previsión de crecimiento económico estipulada para el año 2016.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 162

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone en la Disposición Adicional Decimotercera, Ayuda a los países más desfavorecidos, en el punto 1, sustituir «dos millones doscientos setenta y dos mil setecientos veintisiete euros» por el siguiente texto: «Dos millones quinientos treinta y ocho mil setecientos setenta y nueve con ochenta y cinco euros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más justo y conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 163

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto

de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone, en la Disposición Adicional Decimotercera, en el punto 1 sustituir «dos millones doscientos setenta y dos mil setecientos veintisiete euros con veintisiete céntimos (2.272.727,27 euros)» por el siguiente texto: «dos millones seiscientos mil euros (2.600.000 euros)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más justo y necesario.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 164

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone en la Disposición Adicional Decimotercera, Ayuda a los países más desfavorecidos, en el punto 1, supresión de la frase: «como expresión de la aportación del 0,7% de los capítulos VI y VII del Presupuesto».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 165

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone, en la Disposición Adicional Decimotercera, en el punto 1, letra eliminar desde «, como expresión de la aportación del 0,7% de los Capítulos VI y VII del Presupuesto».

MOTIVACIÓN

Da lugar a confusión porque parece que se esté destinando el 0,7% de esos dos capítulos, y ni siquiera llega a ese porcentaje.

Porque la convención aceptada para la Ayuda al Desarrollo Descentralizada es que el 0,7% se calcule sobre el total del presupuesto de la administración autonómica.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 166

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el apartado 1 de la Disposición Adicional Decimotercera «... como expresión de la aportación del 0,7% de los Capítulos VI y VII del Presupuesto» por «... como expresión de la aportación del 0,4% de los Capítulos VI y VII del Presupuesto».

MOTIVACIÓN

Por ser completamente incierto.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 167

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone en la Disposición Adicional Decimotercera, en el punto 1, añadir un punto 4 con el siguiente texto:

«Se considera la cooperación al desarrollo como "gasto social". En la actualidad, en Europa y en la administración del Estado, la Ayuda Oficial al Desarrollo es

- Europa actual: 0,4%
- España actual: 0,14%

Por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma se apuesta por alcanzar una aportación a cooperación al desarrollo del 0,35% al final de la legislatura. Para poder alcanzar este objetivo, se apuesta por secuenciar durante los 4 años de la legislatura el aumento progresivo hacia el 0,35%.

Para ello se iniciará con el incremento progresivo, en 2016, con una aportación del 0,1%.

MOTIVACIÓN

Por ser coherentes con los compromisos adquiridos con la Cooperación al Desarrollo y la aportación económica necesaria para cumplirlos, así como establecer acciones concretas que contribuyan a la recuperación notable de los fondos de cooperación al desarrollo para los próximos años.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 168

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone en la Disposición Adicional Decimotercera, Ayuda a los países más desfavorecidos, en el punto 4, letra a), sustituir «dos millones doscientos cincuenta mil euros (2.250.000 euros)», por el siguiente texto: «dos millones quinientos once mil, cincuenta y dos con cincuenta y ocho (2.511.052,58)».

MOTIVACIÓN

En coherencia con la primera enmienda presentada por este grupo parlamentario a la disposición adicional decimotercera. Por considerarlo más justo y necesario.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 169

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone en la Disposición Adicional Decimotercera, en el punto 4, letra a), sustituir «dos millones doscientos cincuenta mil euros (2.250.000 euros)» por el siguiente texto: «dos millones quinientos setenta mil euros (2.570.000 euros)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más justo y necesario.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 170

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Respecto a la Disposición Adicional Decimocuarta, se propone la siguiente redacción para su párrafo segundo:

2. Las empresas con participación pública y otras entidades del sector público de la Comunidad Autónoma sometidas a los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad y las fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma deberán presentar, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 171

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la disposición adicional decimoséptima, añadir, después de «semestral», «, en el mes siguiente,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 172

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la disposición adicional decimoséptima, añadir después de «Plan Integral de Política Demográfica»: «(o del nuevo Plan si lo hubiere)».

MOTIVACIÓN

En respuesta a la Proposición No de Ley aprobada en el anterior periodo de sesiones de elaborar un nuevo plan de política demográfica.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 173

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el texto de la Disposición Adicional Decimoctava, suprimiendo «y las Corporaciones Provinciales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 174

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la disposición adicional decimoctava, donde dice «podrán dotar», debe decir «dotarán».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 175

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda

al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la disposición adicional decimoctava. Añadir después de «equilibrio territorial de Aragón» lo siguiente: «, que será repartido de acuerdo con los criterios que establezcan estas Cortes para tal fin».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 176

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto a la Disposición Adicional Decimoctava, se propone añadir al final la siguiente cláusula:

Del mismo modo se aprobará el correspondiente suplemento de crédito en el momento de la aprobación de la Ley de Capitalidad de Zaragoza.

MOTIVACIÓN

Por provisionar el debido suplemento de crédito para una futura Ley.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 177

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo estable-

cido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone añadir al final del párrafo del punto 1 de la Disposición Adicional Decimonovena el siguiente texto: «y al Consejero de Hacienda y Administración Pública».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 178

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el punto 3 de la disposición adicional decimonovena.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 179

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Respecto a la disposición adicional decimonovena, se pretende añadir al final del apartado cuarto la siguiente expresión:

En todo caso estas transferencias se encuentran sujetas al mecanismo de autorización previsto en el artículo pre cuatro en las condiciones allí reguladas.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 180

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, en la disposición adicional decimonovena, un nuevo apartado 4bis.

4 bis. Las transferencias de créditos a las comarcas deberán ser suficientes para garantizar la prestación de los servicios derivados de las competencias que legalmente tienen atribuidas y, en caso de no ser así, se transferirán fondos desde otros programas para el cumplimiento de sus fines.

MOTIVACIÓN

Es fundamental garantizar que las comarcas puedan prestar los servicios que son de su competencia, en aras de la igualdad de todos los ciudadanos aragoneses, vivan donde vivan.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 181

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Re-

glamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la Disposición Adicional Decimonovena, añadir un nuevo punto 5 con la siguiente redacción:

«5. Las Comarcas destinarán, como mínimo y con carácter ampliable, el 18,04% de su presupuesto para competencias propias en Acción Social, en virtud de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

A fin de proteger un mínimo de presupuesto para las competencias comarcales en Acción Social.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 182

A LA MESA DE LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la Disposición Adicional Decimonovena del Proyecto de Ley de Presupuestos, añadir el siguiente apartado:

5.— En el supuesto de que los créditos asignados a la sección 26 «Administraciones Comarcales» resultaran insuficientes para la prestación de servicios sociales atribuidos en su ámbito competencial, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, previa solicitud acreditativa por parte del Departamento competente, podrá autorizar modificaciones presupuestarias que habiliten los créditos que resulten necesarios para la prestación de tales servicios, reputándose para este caso el crédito ampliable.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 183

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir en el título de la disposición adicional decimonovena «Gestión de la Sección 26, "A las».

MOTIVACIÓN

Al objeto de armonizar con el nuevo contenido propuesto.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 184

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Respecto al primer párrafo de la disposición adicional vigesimoquinta, se propone la siguiente redacción:

Los nombramientos de personal funcionario interino docente tendrán efectos desde la fecha en la que se inicie el servicio hasta la fecha en la que se reincorpore el titular del puesto ocupado o aquel que lo ocupe provisionalmente y, en general, hasta el 30 de junio de cada año, o fecha que determine el Departamento competente, con el devengo correspondiente de las pagas extraordinarias. Sin embargo, en el caso en que el nombramiento del personal funcionario interino docente tuviera efecto antes del 1 de noviembre para una vacante a curso completo, éste se verá extendido hasta el 31 de agosto del mismo curso escolar

En todo caso, los nombramientos se considerarán prorrogados en los días necesarios para el disfrute de las vacaciones correspondientes al período trabajado.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

MOTIVACIÓN

La coyuntura económica de crisis de los pasados años ha variado y, por tanto, esta medida puede y debe revisarse.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 185

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir la totalidad del segundo párrafo de la Disposición Adicional Vigésimoquinta por el siguiente texto:

«No obstante lo señalado en el párrafo anterior, al funcionario interino docente que acredite haber trabajado ininterrumpidamente al menos 242 días, se le prorrogará el contrato hasta el 31 de agosto».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más justo.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 186

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, en la disposición adicional vigésimoquinta, un nuevo apartado al final, que diga:

En el caso al funcionario interino que acredite haber trabajado ininterrumpidamente los últimos 5 meses del curso académico, se le prorrogará el contrato hasta el 31 de agosto.

ENMIENDA NÚM. 187

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la Disposición Adicional Vigésimosexta, suprimiendo el apartado tercero.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 188

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Respecto a la Disposición Adicional Vigésimoctava, se propone introducir una modificación de los porcentajes fijados desde el «2% y 6% respectivamente» a «5% y 10% respectivamente».

MOTIVACIÓN

Por considerar especialmente importante un cambio de modelo económico promovido desde las Adminis-

traciones Públicas respecto a las actividades desarrolladas por entidades de Economía e Interés Social.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 189

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la Disposición Adicional Trigésima por el texto siguiente: «Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1. Durante el año 2016, el personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, definido en el artículo 2 de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, percibirá las cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en virtud de lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto del Estado de estímulo de la y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y economía y en la disposición adicional duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

2. Las cantidades que se abonarán en su caso por este concepto, sobre el importe dejado de percibir por cada empleado en aplicación del artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2012, serán las equivalentes a la parte proporcional que corresponda de la paga extraordinaria, paga adicional del complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre, transcurrida desde el inicio del período de devengo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo justo.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 190

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir de la disposición adicional trigésima «podrá acordar» por «acordará».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente

Zaragoza, 8 de enero de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 191

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA MODIFICACIÓN

En la disposición adicional trigésima, sustituir «Durante el año 2016, el Gobierno de Aragón podrá acordar...» por el siguiente texto: «Durante el año 2016, el Gobierno de Aragón acordará...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 192

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto

de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la Disposición Adicional trigésima, suprimiendo «el Gobierno de Aragón podrá acordar respecto de su personal» por el siguiente texto: « el Gobierno de Aragón acordará respecto a su personal».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 193

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la Disposición Adicional Trigésima.

Donde dice «Durante el año 2016, el Gobierno de Aragón podrá acordar respecto de su personal, el abono de las cantidades en concepto de recuperación de los importes...», deberá decir: «Durante el año 2016, el Gobierno de Aragón restituirá respecto de su personal, el abono de las cantidades en concepto de recuperación de los importes...».

MOTIVACIÓN

Cumplir con los compromisos.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 194

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de

Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición adicional trigésima primera.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 8 de enero de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 195

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA SUPRESIÓN

Suprimir la disposición adicional trigésima primera.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 196

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la Disposición Adicional Trigésima Primera.

MOTIVACIÓN

La necesaria certeza de los empleados y empleadas públicos de la Diputación General de Aragón a

percibir el 75% de la paga extraordinaria de 2012 que les resta por devolver al amparo del Real Decreto Ley 10/2015.

Evitar los problemas técnicos y posiblemente legales que originaría el «adelanto» del abono de las pagas extraordinarias, fórmula que no ha sido empleada en prácticamente ninguna otra Comunidad Autónoma que ha procedido a su devolución.

Las desigualdades que generaría entre los propios trabajadores y trabajadoras ya que su aplicación no es válida para todo (personal interino, jubilado...).

La necesaria consignación presupuestaria que se exige en la Ley de Presupuestos para constituir el fiel reflejo de las obligaciones que como máximo puede reconocer el Gobierno de Aragón a lo largo del ejercicio, sin incurrir en la falsedad de prever de antemano modificaciones presupuestarias posteriores.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 197

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición adicional trigésima primera.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 198

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Re-

glamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición adicional trigésima segunda.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 199

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la disposición transitoria tercera.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 12 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 200

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final de la disposición adicional trigésima quinta: «En todos los supuestos se dará cuenta trimestralmente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 201

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en la disposición adicional trigésima quinta, un punto 2:

«Cuando la extinción de deuda y cobro de créditos superen el importe de los 500.000 €, se exigirá la previa aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en los términos que se establezcan reglamentariamente.»

MOTIVACIÓN

Por considerar conveniente el ejercicio de control al Gobierno de Aragón por parte de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de enero de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 202

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en la disposición adicional trigésima quinta un punto 3:

«Cuando las modificaciones presupuestarias superen el importe de los 300.000 €, se exigirá informar con 15 días de antelación a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerar conveniente el ejercicio de control al Gobierno de Aragón por parte de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de enero de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 203

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva Disposición Adicional Trigésima Quinta bis: «Los ingresos provenientes de la creación de los impuestos ambientales irán destinados con carácter finalista a la restitución del territorio afectado, la modernización de regadíos, la restauración ambiental y la modernización de infraestructuras.»

MOTIVACIÓN

Dado que los impuestos ambientales gravan una afección al medio natural su fundamento debería representar una compensación social por el daño causado, y por tanto, su recaudación debería ser finalista para la reparación y mejora del medio ambiente. Los impuestos ambientales del gobierno PSOE-CHA cumplen una función meramente recaudatoria y pierden su verdadero fundamento compensatorio.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 204

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva Disposición Adicional Trigésima Quinta ter: «Renta Básica.

Con las disponibilidades derivadas de las previsiones presupuestarias destinadas a prestaciones sociales, las bajas provenientes de los procesos de adjudicación, modificaciones presupuestarias y Fondo de Contingencia, si fuera necesario, se atenderá con carácter prioritario la dotación necesaria para la Renta Básica.

El presupuesto de 2016 contendrá una partida finalista para las prestaciones sociales de la Renta Básica con carácter de créditos ampliables que se recogen en el artículo 6.

En el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno de Aragón remitirá las condiciones para acceder a esta prestación que serán determinadas en una Ley aprobada por las Cortes de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por no haberlo previsto y considerarlo justo.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 205

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva Disposición Adicional Trigésima Quinta quater. «Que el Gobierno de Aragón en el plazo máximo de 3 meses modifique el Reglamento del Bingo Electrónico de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 206

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva Disposición Adicional Trigésima Quinta quater. Modificación del artículo 5.2 del Decreto 119/2011 de 31 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Bingo electrónico de Aragón.

Suprimir el articulado siguiente:

5.2. Suprimir «para garantizar la viabilidad del sistema del bingo electrónico se requerirá que, para poder iniciar la explotación del bingo electrónico, la entidad interesada esté formada, como mínimo por 4 salas de bingo autorizadas en Aragón que cuenten con la posibilidad de instalar, como mínimo, 500 terminales de bingo electrónico, sin perjuicio de la obligación de la referida entidad de facilitar el acceso a la arquitectura del sistema a cuantos locales de juego estén autorizados para la práctica de esta apuesta».

5.5d). Suprimir «... que ha obtenido una solicitud de interconexión al servidor central del bingo electrónico que posibilite la instalación, como mínimo de 500 terminales y que...».

5.7.a). Suprimir «... que deberá contar entre sus socios, como mínimo, con 4 salas de bingo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo incierto.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 207

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una disposición adicional trigésima sexta.

«Trigésima sexta.— Dotación presupuestaria para potenciar la inversión en proyectos empresariales.

Se habilita al Consejero de Hacienda, Presupuestos y Administraciones Públicas para crear un programa, "Apoyo a la financiación e inversión", adscrito al Departamento de Economía, Industria y Empleo, así como a realizar las operaciones de modificación necesarias para la instrumentación de la dotación económica inicial y de los recursos económicos y financieros necesarios, no inferiores a 500.000 euros, para la puesta en marcha del mismo por medio del Instituto Aragonés de Fomento.

MOTIVACIÓN

Ante la necesidad de reforzar la financiación e inversión de proyectos empresariales aragoneses que permita crear y hacer crecer proyectos empresariales aragoneses y así promover la generación de empleo.

Zaragoza, 11 de enero de 2016.

El Portavoz Adjunto
JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 208

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el Anexo I Transferencia a Entidades Locales, en el apartado c), el centro gestor 13040 del programa 5132, con subconcepto 480030, cuya descripción corresponde a la Fundación Transpirenaica Travesía central de los Pirineos.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 209

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado de Anexos (Anexos parte A), en Anexo III apartado C) Créditos para transferencias o subvenciones nominativas vinculantes con el nivel de desagregación que aparecen en el presupuesto, la subvención nominativa identificada como 51010 3221 480426 - Convenio Fundación Sta. M.ª Albaracín, no debe figurar ya que no está reflejada en el proyecto de presupuesto del Inaem.

Por otro lado, deben aparecer en el apartado de Anexos (Anexos parte A), en Anexo III apartado C) Créditos para transferencias o subvenciones nominativas vinculantes con el nivel de desagregación que aparecen en el presupuesto, las siguientes nominativas:

15040 6221 440150 Plan Cameral de Competitividad. Cámaras de Comercio. Acciones sobre el sector comercial.

15040 6231 440151 Plan Cameral de Internacionalización. Cámaras de Comercio.

MOTIVACIÓN

Esta enmienda se presenta como enmienda de carácter técnico ya que se trata de una obligada rectificación de un problema técnico en la grabación del proyecto de ley de presupuestos.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 210

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el segundo párrafo del Preámbulo II.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo incierto.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 211

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del último párrafo del Preámbulo II «y los mayores ingresos que la Comunidad Autónoma percibirá gracias a la mejora de la economía aragonesa».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 13 de enero de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ